



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

724

765 /

25 JUL. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57474492		AMALIA DELGADILLO CASTRO	19.06.18	08.07.18	20
57467521		NANCY HIGUERAS MEZA	19.06.18	22.06.18	04
57468007		SARA BELTRAN CARRILLO	19.06.18	03.07.18	15
57467564		MANUEL CIFUENTES MARDONES	19.06.18	25.06.18	07
56171087		ISMAEL YAÑEZ SEPULVEDA	19.06.18	22.06.18	04
52667213		CAROLINA GONZALEZ ARRIAGADA	19.06.18	20.06.18	02
55156370		JUDITH JARPA CID	19.06.18	23.06.18	05
57475247		PATRICIA MARTINEZ CASTRO	19.06.18	21.06.18	03

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.